

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**Único:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS A REGIR EN EL CONTRATO DE PLIEGO MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Pliego mantenimiento de parques infantiles

Se realizarán cuatro revisiones funcionales al año que consistirán en el mantenimiento de rutina de las superficies y de los equipamientos de las áreas de juego donde se incluyan las siguientes medidas preventivas destinadas a mantener el nivel de seguridad y las cualidades técnicas de los mismos:

- Reapretado general de los juegos: tornillos, tuercas, espárragos y ganchos.
- Mantenimiento de las superficies de absorción de impactos.
- Lubricación de cojinetes.
- Comprobación del buen estado de los elementos destinados a garantizar la seguridad susceptible por fatiga.
- Inspección ocular del estado de las piezas de madera en general (grietas, astillamientos, roturas, etc.).
- Reposición de pequeñas piezas, tales como tornillos, tuercas, tapones y tirafondos que formen parte de los elementos ya existentes.
- Comprobación del estado de los materiales: cuerdas, cadenas, muelles, asientos rotos o en mal estado, paneles, plataformas, postes y peldaños, barras de protección, superficie de deslizamiento de los toboganes y de los accesorios fijos del suelo.
- Necesidad de pintado del juego o alguna parte del mismo
- Desinfección áreas de juego

## **2. INVENTARIO DE ZONAS**

Al inicio del contrato se elaborará un inventario detallado de cada área de juego que contendrá la siguiente información:

- Número y localización de la zona.
- Fabricante.
- Tipo de suelo amortiguador
- Descripción de los elementos que lo componen
- Fotografías

Actualización del inventario: en las inspecciones se identificarán los elementos nuevos o elementos eliminados de una zona de juego, haciéndolo constar en la ficha de inspección.

## **3. INFORME Y REPOSICIÓN DE PIEZAS**

Posteriormente a cada inspección, se redactará un informe, con un resumen del estado de las áreas de juego y un listado de los elementos que el personal de mantenimiento considere necesaria su reparación o sustitución con fotos que lo acrediten.

Se realizará un presupuesto indicando el precio de las piezas y la mano de obra para cambiarlas. Una vez que el Ayuntamiento acepte el presupuesto se realizarán las reparaciones oportunas.

Las revisiones incluirán los siguientes parques:

- Parque del río (2 zonas)
- Parque de protección civil
- Parque del zoco
- Colegio Virgen del Rosario
- Colegio Chozas de la Sierra

Se hará una revisión funcional trimestralmente y una revisión ocular mensualmente excepto en el parque del zoco que se hará la revisión ocular semanalmente.

## **4. PRECIO:**

Importe: 4.440 euros (IVA no incluido), con cargo al programa 171, partida 22600 del Presupuesto Municipal en vigor.

**5. PLAZO:**

Un año.

**6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:**

- Pago del importe de adjudicación: máximo 4.440 euros, IVA no incluido

**7. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

- Llevar a cabo la ejecución del servicio del presente contrato.
- El plazo máximo de ejecución será: de 1 año.
- Deberá contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad.

**8. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:**

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

**9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 horas en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con y sin IVA incluido por el que realizarían el servicio en caso de resultar adjudicatarios (máximo 4.440 euros, IVA no incluido).

**10 PAGO DEL CONTRATO:**

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la presentación de la factura.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 27 de octubre de 2016.